



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/114
12 de abril de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 113 de la lista preliminar*

CUESTIONES DE DERECHOS HUMANOS

Carta de fecha 9 de abril de 1996 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Estonia ante
las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle un documento titulado "Comentarios sobre el documento de posición de la delegación de Rusia titulado 'Violación de los derechos de los residentes de Estonia que no son ciudadanos de ese país' distribuido por la delegación de Estonia el 7 de marzo de 1996 en la reunión plenaria del Consejo Permanente de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa" (véase anexo). Este documento es la respuesta de Estonia a las acusaciones distribuidas, a solicitud del Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, como documento A/51/81 de 20 de marzo de 1996.

Le agradecería distribuyese el texto de la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 113 de la lista preliminar.

(Firmado) Trivimi VELLISTE
Embajador
Representante Permanente

* A/51/50.

ANEXO

Comentarios sobre el documento de posición de la delegación de Rusia titulado "Violación de los derechos de los residentes de Estonia que no son ciudadanos de ese país" distribuido el 7 de marzo de 1996 en la reunión plenaria del Consejo Permanente de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

1. El número de personas de Estonia que todavía no han adquirido la ciudadanía de Estonia, la Federación de Rusia o algún otro Estado es de menos de una sexta parte de la población, o 250.000 personas de una población de 1,5 millones. Este número disminuye constantemente como consecuencia del constante proceso de naturalización. Cada mes se naturalizan ciudadanos de Estonia alrededor de 2.000 personas.

La utilización del término "extranjero que tiene derecho a recibir la ciudadanía estonia" no puede considerarse discriminatoria, ya que deja la opción de obtener la ciudadanía de Estonia, mientras que el término "personas sin ciudadanía" que prefiere la delegación rusa tiende claramente a lo contrario. Las condiciones establecidas por la ley para adquirir la ciudadanía estonia, incluidas las pruebas para determinar el conocimiento del solicitante del idioma estonio y de la constitución de Estonia, han evolucionado constantemente teniendo en cuenta la experiencia obtenida por las autoridades estonias en el proceso de naturalización y los consejos dados por expertos independientes. La introducción de pruebas en que se ofrecen diversas respuestas entre las que optar en vez de exámenes orales favorece claramente a todos los solicitantes. La tasa de aprobados, según se manifestó en el informe de actividad de la misión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) No. 93, asciende ahora a entre el 86% y el 90%.

2. En la mayoría de los países democráticos de la OSCE, así como en los países de la Comunidad de Estados Independientes, el término "minoría nacional" se utiliza con respecto a los ciudadanos de un Estado y no con respecto a los nacionales extranjeros o personas de otra condición jurídica, residentes en ese Estado. Este planteamiento se refleja en la Ley sobre autonomía cultural de las minorías nacionales que se proclamó por primera vez en Estonia en 1925 y volvió a promulgarse en 1993 después de cinco decenios de ocupación soviética. Esta ley es un programa de prestaciones que proporciona subsidios a las organizaciones culturales dirigidas por ciudadanos de minorías nacionales; todos los residentes de Estonia tienen libertad para participar en las organizaciones pertinentes.

Por consiguiente Estonia, al igual que la mayoría de los demás Estados, concede la condición jurídica de minorías nacionales a los grupos nacionales que tienen claros vínculos con su país de residencia (es decir, Estonia) en términos históricos, culturales y de la sociedad civil. Sin embargo, ningún acto jurídico restringe el uso del idioma o pone impedimentos a la cultura y a la educación de las personas que no son ciudadanas de Estonia. En la práctica, las personas pertenecientes a todos los principales grupos nacionales que residen en Estonia tienen el derecho y la posibilidad de recibir educación en su idioma materno y a desarrollar su propia cultura. A ningún grupo nacional o lingüístico se le niegan estos derechos, y a ninguno se le concede una situación de privilegio, incluidos los grupos de lengua rusa o nacionales. Sobre esta

base, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania manifestó recientemente su plena satisfacción con respecto a la política de Estonia hacia las minorías al Ministro de Relaciones Exteriores de Estonia, durante una visita de éste. A Ucrania le complace plenamente que los ucranios, que forman el segundo grupo étnico de origen extranjero en Estonia, puedan desarrollar plenamente su propia cultura nacional y no estén sujetos a una política de estonianización o rusificación.

3. Según la Ley de elecciones locales, todos los residentes de Estonia registrados tienen el derecho de voto en las elecciones locales, independientemente de cuál sea su ciudadanía o falta de ciudadanía. Sería difícil comprender el significado de lo que es el Estado si un Estado concediera el derecho de voto en las elecciones nacionales a los ciudadanos extranjeros. Por consiguiente, sigue sin estar claro qué es lo que quiere decir la delegación rusa en sus acusaciones de "limitación de los derechos políticos de los no ciudadanos".

Las cuestiones relativas a los títulos de propiedad de la tierra por parte de los ciudadanos se deciden por el Gobierno o sus representantes regionales; en la práctica, los no ciudadanos pueden ser propietarios de la tierra sobre la que se erigen sus bienes raíces. Todos los residentes de Estonia pueden participar igualmente en la privatización de las empresas y viviendas propiedad del Estado.

4. La Misión de la OSCE en Estonia y el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, Sr. Max van der Stoep, han aconsejado al Gobierno de Estonia que emita pasaportes de extranjeros que sirvan como documento de viaje y contengan un permiso de residencia en Estonia válido. Por encima de todo, cualquier Estado tiene la obligación de cuidar de los intereses de sus propios ciudadanos en el interior y en el extranjero. Estonia no pretende defender los intereses de las personas que disfrutan de cualquier otra condición jurídica. Estos dos principios son independientes del origen étnico o lingüístico.

Estonia aprecia que, mientras sigue emitiendo pasaportes de extranjeros - por consideraciones humanitarias - otros Estados respondan a las mismas consideraciones y acepten estos pasaportes como documentos válidos de viaje. Incluso la Federación de Rusia, aun lejos de aceptarlos de jure, acepta temporalmente los pasaportes extranjeros de facto.

5. No hay prueba alguna de que se hayan reducido o eliminado de los programas docentes estudios de geografía, matemáticas o cualquier otro tema que también se enseñe en las escuelas de idioma ruso de Estonia. En todas las escuelas de Estonia se enseña la historia de Estonia, además de la de Rusia, Letonia y Lituania y los países escandinavos como países vecinos. Tras la vuelta a la independencia de Estonia se hizo inevitable publicar nuevos libros de texto. La mayoría de nosotros estaríamos de acuerdo en que seguir enseñando a los niños dogmas stalinistas y comunistas, además de la práctica en la ex Unión Soviética no les beneficiaría hoy en día. Sin embargo, no queda claro de qué manera el conocimiento de cualquier otro idioma, incluido el estonio, además del idioma ruso como lengua materna, podría llevar a reducir el nivel de capacidad intelectual. No hay pruebas estadísticas en Estonia de que el conocimiento de más de un idioma reduzca la competencia de alguien en el mercado de trabajo.

6. El Gobierno de Estonia no ha intervenido ni intervendrá en las relaciones entre la Iglesia Ortodoxa Apostólica de Estonia y la Iglesia Ortodoxa Rusa. Los problemas tienen que ver con la ley canónica entre la Iglesia Ortodoxa Apostólica de Estonia y la rama local de la Iglesia Ortodoxa Rusa, así como con los patriarcas de Constantinopla y Moscú, y no pueden resolverlos los Gobiernos de Estonia o de Rusia sino las iglesias mismas. Nada demuestra que las actividades cotidianas de los fieles ortodoxos se hayan visto entorpecidas en la práctica o que haya intención alguna de entorpecerlas. Nos sigue pareciendo motivo de grave preocupación que a partir del discurso del Presidente Boris Yeltsin en la reunión en la Cumbre de la OSCE en Budapest en diciembre de 1994 la Federación de Rusia haya intentado constantemente politizar las relaciones eclesiásticas entre las iglesias ortodoxas.

7. La función de la OSCE y los resultados de sus actividades pueden considerarse positivos, en la medida en que los Estados Miembros tengan en cuenta los propios informes de la Organización. No obstante, Estonia no tiene objeciones a que se debatan los informes preparados por otras organizaciones y órganos sobre países miembros de la OSCE - no solamente Estonia y la Federación de Rusia - sobre una base igualitaria si los Estados Miembros de la OSCE consideran que esos informes son pertinentes e importantes.

8. La Convención europea para la protección de los derechos humanos y sus protocolos adicionales no incluyen instrumentos de aplicación directa; cabe esperar que la Federación de Rusia, tras haber firmado recientemente la Convención europea, encuentre los modos y los recursos necesarios para informar a sus diplomáticos sobre su contenido.

Estonia busca constantemente la manera de mejorar sus relaciones con Rusia y seguirá haciéndolo incluso ante las crecientes amenazas abiertas que plantean a su Estado círculos políticos e influyentes de Rusia, amenazas que desgraciadamente no combaten los oficiales rusos. Esperamos que la delegación de Rusia encuentre un modo mejor y más constructivo de servir a los intereses nacionales de Rusia y a los intereses de la seguridad y la cooperación en Europa.
